



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0089-2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta, 01 OCT. 2018

## VISTO:

El Memorando N° 0645-2018-MINAGRI-PROVRAEM-OA, de la Dirección de Administración del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, Informe N° 232-2018-MINAGRI-PROVRAEM-DZP, de la Dirección Zonal de Pangoa; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI**, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; teniendo como finalidad generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del VRAEM;

Que, mediante **Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE**, de fecha 21 de agosto de 2018, el titular del Proyecto aprobó la apertura de fondo de caja chica y designo responsable del manejo en la Dirección Zonal de Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante **Informe N° 232-2018-MINAGRI-PROVRAEM-DZP** de fecha 27 de setiembre de 2018, el Director Zonal de Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, solicita cambio de responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, para ello propone a la **Lic. Adm. Ruth Mary Meza Campos – Asistente Administrativo Contable** de la misma Dirección, como titular del manejo quien podrá utilizar el fondo para la compra de materiales, bienes y servicios menudos que de manera inmediata se requieran para gastos de la Dirección Zonal de Pangoa, por un monto total de s/. 1,000.00 soles.





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0089-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Informe N° 0645-2018-MINAGRI-PROVRAEM-OA, proveniente de la Dirección de Administración del Proyecto, en la que se solicita nueva designación de responsable del manejo de fondos de caja chica mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo expuesto, y, con las facultades conferidas por el literal "u" del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del Ing. Jaime Coco Espinoza Galarza como responsable del manejo de fondo de caja chica de la Dirección Zonal de Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha como responsable del manejo de fondo fijo de caja chica de la Dirección Zonal de Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, en calidad de titular a la LIC. ADM. RUTH MARY MEZA CAMPOS – Asistente Administrativo Contable, quien deberá velar por su custodia y administración conforme a Ley y a la Directiva N° 002-2015-OA-PROVRAEM.

**Artículo 3°.- DEJAR** a salvo y vigente los demás extremos considerativos y resolutive de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 072-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE

**Artículo 4°.- DISPONER**, la notificación del presente acto resolutive a la servidora designada y a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO